

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

**INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR
LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL
AÑO 2025**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, **COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.** da alcance al mercado respecto a los asuntos que fueron sometidos a consideración en la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en reunión ordinaria celebrada el día de hoy 27 de marzo de 2025, y que fueron aprobados todos por UNANIMIDAD:

Informe de Gestión:

Se aprobó el Informe de Gestión para el año 2024 junto con sus anexos incluido el capítulo de asuntos sociales y ambientales (Circular Externa 031 de 2021).

Se informó sobre la transmisión del Reporte de Implementación de mejores prácticas corporativas - Código País del año 2024, presentado por la Administración.

Estados Financieros del Ejercicio 2024:

Se presentaron y aprobaron los Estados de Situación Financiera y demás Estados Financieros de propósito general a diciembre 31 de 2024.

Informe de la Junta Directiva:

Aprobó del Informe de Gestión de la Junta Directiva para el ejercicio del año 2024 sobre la situación económica y financiera (Artículo 447 del Código de Comercio).

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES		
(Expresado en pesos colombianos)		
Resultados del ejercicio de 2024 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios,		\$ 4.010.684.759
Disposición de reservas No Gravadas del año 2021		\$ 539.267.110
Disposición de reservas No Gravadas del año 2022		\$ 1.076.083.890
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2021 de \$8,99 por acción suscrita y pagada, pagadero en un instalamento del 100% el 14 de mayo de 2025.	\$ 539.267.110	
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2022 de \$17,93 por acción suscrita y pagada, pagadero en un instalamento 100% 14 de mayo de 2025.	\$ 1.076.083.890	
Para incrementar las Reservas No gravadas del período 2024 y siguientes al accionista SI SE DISTRIBUYE	\$ 3.538.244.427	
Para incrementar las Reservas gravadas del período 2024 y siguientes al accionista SI SE DISTRIBUYE	\$ 472.440.332	
SUMAS IGUALES	\$ 5.626.035.759	\$ 5.626.035.759
Total pago de dividendos propuesto	\$ 1.615.351.000	
No obstante las fechas de pago propuestas los dividendos así decretados solo serán pagados por la administración si en dichas fechas la sociedad dispone de flujo de caja operativo positivo y suficiente para su pago, de no ser así, la fecha de pago se pospondrá hasta que se cuente con el flujo que lo permita, En todo caso el pago de los dividendos decretados se realizará a más tardar en la fecha en que se cumple un año contado a partir del día en el que se celebra esta sesión,		
El Artículo del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles, Por lo tanto la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto,		
De acuerdo al numeral 1,2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014 "1,2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas realizar procesos de capitalización repartir utilidades y/o dividendos o ser reconocidas como reservas (...)", En el caso de la Compañía Agrícola San Felipe SA, las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior,		

Nombramientos y Designaciones

Revisoría Fiscal:

Designó la firma Crowe Colombia S. A. S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y se fijaron sus honorarios para el período 2025 - 2026.

Junta Directiva:

Se designó la Junta Directiva para el período 2025 - 2026, conformada por las siguientes personas y se fijaron sus honorarios:

Hacienda El Tránsito – Carretera Palmira – La Herradura km 3.5
Apartado 101 – Celular 310-8227446
Palmira – Valle

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Mauricio González Salcedo	Viviana Zuluaga Salcedo
Francisco Javier Salcedo Cruz	Olga Lucía Sinisterra Salcedo
Ana Cristina Piedrahita Wood	Carlos Alberto Salcedo Jaramillo
Juan Fernando Saavedra Aulestia	Daniel De La Cuesta Valenzuela
Rodrigo Restrepo Delgado	Luis Carlos Valenzuela Delgado
Edgar Valenzuela Delgado	David Restrepo Restrepo
Ramiro Javier Alvaré Materón	Cristina Margarita Araújo Restrepo

Reforma Estatutaria:

Se aprobó la reforma del Artículo 49 del Estatuto Social de la Sociedad que a continuación se detalla:

PROPUESTA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE: (Se aprobó incluir lo **resaltado**, en **negrilla** y **subrayado** en el texto)

La convocatoria para las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias de la Asamblea General, se comunicará por uno de los siguientes medios: a) Citación personal a todos los accionistas mediante carta enviada a la dirección que cada uno de ellos haya registrado ante la Compañía; o b) Mediante aviso publicado en un diario de circulación en el domicilio principal de la Compañía; **p c) Mediante citación dirigida a cada accionista a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en la Compañía.** Para las reuniones en que hayan de examinarse balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión; en los demás casos bastará con una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de estos plazos, no se incluyen el día en que se comunique la convocatoria ni el día de la

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

reunión. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se insertará el orden del día.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva podrá ordenar la inserción de avisos de convocatoria en varios diarios de circulación en el domicilio social. También podrá ordenar Publicaciones en periódicos que circulen en lugares en donde la Compañía tenga establecidas sucursales o agencias. **Los correos electrónicos y su notificación serán certificados por compañías de mensajería habilitadas para ello.**

Constancias:

En cumplimiento de la normatividad y el estatuto social, El Gerente convocó mediante carta de fecha 26 de febrero de 2025, remitida a cada uno de los Accionistas, a su reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas para el día 27 de marzo de 2025, para una reunión mixta, algunos accionistas estaban presentes en las oficinas de la Administración Societaria ubicadas en la Hacienda El Tránsito - Carretera Palmira - La Herradura Km. 3.5. (Palmira - Valle); y otros por medio de la plataforma ZOOM.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 respecto a las medidas que tomó la Junta Directiva con el fin de evitar las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras en la representación de los Accionistas en la Asamblea General, el cual fue publicado e informado a los accionistas en el mes de febrero de 2025.

Por último, se informa que durante toda la reunión, se contó con el quorum necesario para deliberar y decidir y que se surtieron todos los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la reunión ordinaria de Asamblea Accionistas.

Palmira, marzo 27 de 2025

Hacienda El Tránsito – Carretera Palmira – La Herradura km 3.5
Apartado 101 – Celular 310-8227446
Palmira – Valle